



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN Nº 312-2019-R**

Lambayeque, 11 de marzo de 2019

**VISTO**

El Expediente N° 1360-2019-SG, presentado por el Director General de Administración, solicitando viaje de Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima;

**CONSIDERANDO:**

Que, a mediante Oficio N° 0376-2019-DGA, emitido por el Director General de Administración, a través del cual manifiesta que ha recibido el Oficio N° 115-2019-OSC, emitido por la CPC. Gisela Oliva Vásquez, Jefa de la Oficina de Sistemas Contables, informando que teniendo que realizar la presentación de Estados Financieros y presupuestales en la Dirección General de Contaduría Pública del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, de acuerdo al cronograma aprobado con la Directiva N° 002-2018-EF/5101;

Que, por tal motivo, solicita autorización de viaje a la ciudad de Lima, en comisión de servicios, los días 14, 15 y 16 de marzo del año en curso, para el Personal Administrativo que se detalla a continuación, así como el suscrito en condición de Director General de Administración:

NOMBRES Y APELLIDOS	Dependencias	Días	Pasajes	Viáticos
Econ. M. Sc. José Luis Carranza García	Director General de Administración	14, 15 y 16 de marzo de 2019	Traslado Aéreo	S/ 630.00
CPC. Gisela Oliva Vásquez	Jefa Oficina de Sistemas Contables		S/ 200.00	S/ 630.00
CPC. Zoila Mercedes Sotomayor Nicolini	Oficina de Sistemas Contables		S/ 200.00	S/ 540.00
CPC. Graciela Peña Peña	Oficina de Sistemas Contables		S/ 200.00	S/ 540.00
Ing. Cristian Eduardo Paico Castillo	Oficina de Sistemas Contables		S/ 200.00	S/ 540.00

Que, en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2019, por la Fte. Fto. Recursos Directamente Recaudados – RDR, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo. La Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 032-2018/P-OGPP, otorga el Certificado de Crédito Presupuestario (CCP) aprobado N° 000000022- 2019 – UNPRG, para atender la citada comisión de servicios, cuya Certificación Anualizada se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. 2.3 Bienes y Servicios, con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, conforme al siguiente detalle: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignación por Comisión de Servicio, Meta 0032;

Que, en consecuencia, debe emitirse la presente resolución que autorice al Econ. M. Sc. José Luis Carranza García, Director General de Administración, viajar en Comisión de servicios a la Ciudad de Lima, otorgándole los pasajes aéreos, y los viáticos así como al personal administrativo nombrado otorgándole los pasajes, y los viáticos correspondientes los días 14, 15 y 16 de marzo del 2019;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo para la disposición del Rector en los términos consignados;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**1º Autorizar** el viaje a la ciudad de Lima, al Econ. M. Sc. José Luis Carranza García, Director General de Administración, en comisión de servicios, los días 14, 15 y 16 de marzo del año en curso y para el Personal Administrativo que se detalla a continuación:





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN Nº 312-2019-R

Lambayeque, 11 de marzo de 2019

NOMBRES Y APELLIDOS	Dependencias	Días	Pasajes	Viáticos
Econ. M. Sc. José Luis Carranza García	Director General de Administración	14, 15 y 16 de marzo de 2019	Traslado Aéreo	S/ 630.00
CPC. Gisela Oliva Vásquez	Jefa Oficina de Sistemas Contables		S/ 200.00	S/ 630.00
CPC. Zoila Mercedes Sotomayor Nicolini	Oficina de Sistemas Contables		S/ 200.00	S/ 540.00
CPC. Graciela Peña Peña	Oficina de Sistemas Contables		S/ 200.00	S/ 540.00
Ing. Cristian Eduardo Paico Castillo	Oficina de Sistemas Contables		S/ 200.00	S/ 540.00

2° Autorizar, a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, adquirir los pasajes correspondientes vía aérea, Chiclayo – Lima y viceversa, al Econ. Econ. M. Sc. José Luis Carranza García, Director General de Administración de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

3° Conceder licencia con goce de haber a los servidores administrativos señalados líneas arriba a fin de que se cumpla con lo encomendado en el ítem 1° del presente acto resolutivo.

4° Encargar el despacho de la Dirección General de Administración, al Dr. Luis Aníbal Espinoza Polo, Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.

5° Encargar el despacho de la Oficina de Sistemas Contables a la CPC. Martha Odar Cornejo, Jefa de la Unidad de Afectación Presupuestal.

6° Disponer que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio Nº 816-2017-R, Resolución Nº 2084-2015-R y su modificatoria Nº 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

7° Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2019 de la Universidad.

8° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Control Previo, Oficina de Tesorería General, Oficina General de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA  
Secretario General



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ  
Rector

/mesr.